

**LA ARQUITECTURA DE
LAS ÓRDENES MILITARES EN CASTILLA**

Javier Castán Lanaspá
Universidad de Valladolid

bleses primitivos y se volaron en actividades menos piadosas y seguramente poco desinteresadas. Y estas actividades, desarrolladas en el marco de unas peculiaridades organizativas que sumaban la vida del noble militar y la del monje, fueron a la larga el resultado de su propia desaparición en la mayor parte de los casos acabaron integrándose en la vida nobiliar de los reinos cristianos europeos — Hospitales de San Juan—. Como resultado excepcional, la orden del Temple fue disuelta tras un proceso con intereses poco claros que concluyó en 1312.

La época como agrupaciones religiosas que eran, las órdenes militares debían regirse por medio de reglas monásticas —cistercienses, benedictinas, agustinas—, lo que les permitía mantener bajo la exclusiva jurisdicción de la Santa Sede sin intervención posible de otros poderes temporales. Para ser más exactos, los reinos de España, en las campañas europeas, eran decididos campos militares sus acciones en Tierra Santa o en las campañas europeas eran dirigidas únicamente por los maestros. Por eso, instituciones que se habían fundado con fines y actividades militares —auxilio y defensa de peregrinos—, al abandonadas por sus

El interés por las órdenes militares no es un hecho reciente. Ya en el siglo pasado con la revalorización romántica de la Edad Media se prestó especial atención a estas agrupaciones caballerescas que compartían con los monjes un profundo espíritu religioso. Y este interés no se limitó a sus modos de vida y a sus actividades guerreras, sino que se extendió también a sus manifestaciones artísticas. En la actualidad las órdenes militares han vuelto a ser objeto de atención y estudio, aunque en general los modos de aproximarse a ellas son mucho más críticos¹.

Salvo excepciones cuando hablamos de órdenes militares nos referimos a las llamadas órdenes internacionales es decir a aquéllas que se fundaron en Tierra Santa para escoltar y cuidar peregrinos enfermos entre la segunda mitad del siglo XI y parte del siglo XII. Del mismo modo el interés por el arte de las órdenes de caballería se ciñe al relacionado con estos mismos grupos a los que se atribuye una profunda y llamativa simbiosis entre formas artísticas cristianas y orientales hasta componer un arte de gran personalidad y exportado fuera del ámbito de sus primeras actuaciones.

En realidad nunca ha habido razones que justificaran este interés por una arquitectura que ni en sus formas ni en sus repertorios ornamentales presenta rasgos de originalidad, y que tampoco manifiesta los oscuros simbolismos que les atribuyen muchos “historiadores”. La raíz de estas interpretaciones está en la propia historia de las órdenes militares internacionales, en sus actividades en Tierra Santa y Europa. Y por encima de todo el mito, imposible de desterrar, generado por la dramática y violenta desaparición de la orden de los Templarios, envuelta en una aureola de misterio teñida actualmente de rasgos esotéricos que mezclan la Tau, el Santo Grial, la alquimia y otros fenómenos igualmente legendarios.

Para comprender todo ello basta hacer una rápida incursión por el devenir histórico de estas agrupaciones de caballeros nobles de Europa. Es completamente diferente el período inmediato a su fundación, en el que el rigor de las reglas que “mixturaban la religión con la milicia” estaba intacto, al momento en que perdidos los Santos Lugares desplazaron a Europa su campo de actuación. Entonces los miembros de la orden de San Juan de Jerusalén (fundada en 1048), Templarios (en 1118) y Teutónicos (en 1190) abandonaron sus

¹ Son innumerables las publicaciones dedicadas a la historia de las órdenes militares en general o a alguna de ellas en particular. El arte también ha sido objeto de estudio, bajo la necesidad de revisar algunos conceptos aceptados tradicionalmente. Fruto de ello son libros, artículos y congresos, entre los que podemos citar el celebrado en Cáceres en 1985 con el título *El Arte y las Órdenes Militares*, cuyas actas se publicaron en 1986.

ideales primigenios y se volcaron en actividades menos piadosas y seguramente poco desinteresadas. Y estas actividades, desarrolladas en el marco de unas peculiares estructuras organizativas que aunaban la vida del noble militar y la del monje, fueron a la larga el germen de su propia desaparición; en la mayor parte de los casos acabaron integrándose en la vida nobiliaria de los reinos cristianos europeos –Hospitalarios de San Juan–. Como hecho excepcional, la orden del Temple fue disuelta tras un proceso con intereses poco claros que conmocionó Europa².

En efecto, como agrupaciones religiosas que eran, las órdenes militares debían regirse por medio de reglas monásticas –cisterciense, benedictina, agustiniana–, lo que les permitía mantenerse bajo la exclusiva jurisdicción de la Santa Sede sin intervención posible de obispos ni poderes temporales. Pero además gozaban de absoluta independencia en el campo militar: sus acciones en Tierra Santa o en las campañas europeas eran decididas únicamente por los maestros. Por eso, instituciones que se habían fundado con fines y actividades limitadas –auxilio y defensa de peregrinos–, al abandonarlas provocaron su propia desaparición.

El espíritu de cruzada que se difundía por Europa pretendía implicar a reyes, príncipes y nobles en las campañas de Tierra Santa, pero no todos podían acudir con sus hombres. Esto explica que muchos de ellos planteasen una contribución alternativa en forma de donaciones de tierras, bienes y derechos de todo tipo a las órdenes militares. De esa forma éstas fueron constituyendo un importantísimo patrimonio europeo, paralelo en su formación al obligado abandono de los Santos Lugares por la presión musulmana. Como consecuencia lógica de este proceso, las órdenes de caballería perdieron su función y se dedicaron a ocupar y administrar sus posesiones occidentales, convirtiéndose en la práctica en poderosas agrupaciones nobiliarias detentadoras de amplios dominios señoriales con sus derechos civiles y eclesiásticos por su doble condición laica y monacal. Desde ellos se integraron plenamente en las estructuras feudales de su época y participaron de forma activa en los conflictos entre reinos y banderías nobiliarias. Como elemento significativo de contraste aparecen en cambio sus desafortunadas intervenciones en asuntos más relacionados con el espíritu de su fundación, como es el caso de la Reconquista hispánica. No es lugar para extenderse en esta cuestión, pero bastaría citar a modo de ejemplo que los Templarios hubieron de devolver el castillo de Calatrava –que se les había encomendado en 1150–, porque fueron incapaces de defenderlo. En la Península Ibérica, donde se desarrollaba un conflicto bélico con tintes de cruzada, hubieron los monarcas de crear nuevas órdenes de caballería al modo de las orientales, pero esta vez con intereses puramente autóctonos y mucho más controladas por la corona: los caballeros de Calatrava (fundada en 1158), Santiago (1170), Alcántara (1176), San Jorge de Alfama (1201), Santa María de España (1272) y Montesa (1319) fueron protagonistas de algunas de las más brillantes campañas reconquistadoras.

Entretanto las órdenes orientales o internacionales languidecieron, comportándose más como organizaciones piadosas fuertemente jerarquizadas –según sus reglas únicamente los caballeros podían ser miembros de pleno derecho– que como instituciones religiosas. Sus actividades como prestamistas, la amplitud de sus posesiones y su poder provocó el control de los monarcas sobre ellas o incluso su disolución, como en el caso de los Templarios.

² J. LIZERAND: *Le dossier de l'affaire des Templiers*, Paris 1923. Para España Áurea JAVIERRE MUR: "Aportación al estudio del proceso contra el Temple en Castilla", en *Boletín de Archivos, Bibliotecas y Museos* LXIX (1961), pp. 47–100. J. CASTÁN LANASPA: *Arquitectura Templaria Castellano-Leonesa*, Valladolid 1983, pp. 22–25, y G. MARTÍNEZ DÍEZ: *Los Templarios en la Corona de Castilla*, Burgos 1993.

La reivindicación posterior de la orden del Templo de Salomón, por encima de las acusaciones siempre indemostradas en un proceso que hoy se tiene por completamente injusto, fue el punto de partida de una leyenda todavía vigente creada en torno a los desdichados miembros de una orden que fue disuelta, según se afirma, por buscar la verdad. Y como testimonio de ese mensaje oculto, que habría que descifrar, se alza todavía la arquitectura. Esta actitud, referida en principio solamente a los Templarios, se hace extensiva, aunque en menor medida, a todas las órdenes orientales.

En realidad, del mismo modo que se ponen actualmente en cuestión las razones por las que la orden del Temple fue disuelta, han de revisarse los planteamientos sobre los que se estudia su arquitectura, y en general la de las órdenes militares. El principal problema no radica en la persistencia de una serie de tópicos que aluden a plantas centrales y sus significados, sino en la imposibilidad real de establecer un catálogo fiable sobre el que cimentar estudios y extraer conclusiones. El laconismo de las fuentes documentales —que salvo contadas excepciones citan únicamente nombres de lugares e iglesias— ha facilitado el hecho de que cualquier referencia geográfica sea tenida por una bailía o encomienda, que cualquier iglesia sea un lugar de pleno dominio religioso y muchas veces, incluso, un monasterio o casa conventual. Pero esto no puede seguir admitiéndose, máxime cuando la mayor parte de esta información procede de textos de carácter tradicional y por tanto subjetivos, sin fundamentación ni fiabilidad. Ello explica que se esté revisando permanentemente y de modo crítico el listado de bailías, encomiendas, posesiones e iglesias pertenecientes a las órdenes militares. Pero paralelamente a esto es necesario cambiar también el modo de aproximarse a la información suministrada por las fuentes más fiables. Si reconocemos a las órdenes de caballería como detentadoras de amplios dominios señoriales con multitud de derechos y vasallos, habremos de admitir también, y así lo prueba la documentación, que en la mayor parte de las iglesias citadas no tenían sino derechos, y muchas veces, además, compartidos con otras instituciones religiosas³. Si además de esto relativizamos la idea de que los llamados monjes-soldados vivían necesariamente agrupados en conventos y monasterios urbanos o rurales, el panorama artístico de las órdenes militares cambia sustancialmente. Interpretando críticamente las fuentes, teniendo en cuenta la toponimia y las advocaciones de las iglesias podremos aproximarnos con la debida prudencia a un catálogo, siempre provisional, de la arquitectura militar o religiosa de las órdenes de caballería⁴. Pero aún así queda otro grave problema por resolver, y es el de dilucidar si tales edificios fueron construidos por las propias órdenes que los ocuparon, o si en algún momento de su historia les fueron encomendados ya terminados y en uso.

Estas dificultades no se pueden salvar, y por tanto cualquier estudio sobre las manifestaciones artísticas de las órdenes militares ha de abordarse con un punto de provi-

³ Así aparece reflejado en los Libros que recogen los derechos de presentación de curatos y beneficios y los llamados *Tumbos* de las catedrales. Refiriéndonos concretamente a la orden del Temple, sabemos que a mediados del siglo XIII poseía todos los derechos sobre once iglesias de la diócesis de León, y los compartía con otras órdenes e instituciones religiosas en seis leonesas y doce zamoranas. Javier CASTÁN LANASPA: *Op. cit.*, p. 26.

⁴ Todavía no se ha estudiado este aspecto en todas las órdenes de caballería, pero es frecuente la dedicación a la Virgen, que en el caso de los Templarios adopta la forma de Santa María del Temple o del Templo. J. CASTÁN LANASPA: *Op. cit.*, pp. 32-34.

Abunda la advocación de San Juan entre los templos de los Hospitalarios.

sionalidad⁵. Pero puesto que una de las preocupaciones de los estudiosos ha sido la de buscar una arquitectura propia de ciertos órdenes de caballería, especialmente la del Temple, el punto de partida ha de ser necesariamente el de considerar si estas órdenes precisaron o no un tipo singular de construcción religiosa y militar, teniendo en cuenta tanto las razones prácticas como las litúrgicas y las puramente representativas.

En principio y ateniéndonos a razones de estricta funcionalidad, las órdenes militares necesitaron de un gran número de construcciones que pudieran cubrir sus necesidades tanto materiales como espirituales. Por mucho que carecieran de valores artísticos no podemos dejar de mencionar lo que cuantitativamente tuvo mayor relevancia: las granjas y construcciones agrícolas, las viviendas rurales y urbanas, las hospederías y hospitales en que se acogía y cuidaba a pobres y peregrinos⁶.

Sin embargo nuestro interés se dirige en mayor medida a otras edificaciones que fueron objeto del máximo empeño constructivo y que a la vez reúnen la doble esencia militar y religiosa de las órdenes de caballería: los castillos y las iglesias conventuales.

Comenzando por los primeros, conviene afirmar que con absoluta seguridad la arquitectura militar de las órdenes de caballería no tuvo ningún rasgo de peculiaridad. Las fortalezas son probablemente los tipos arquitectónicos que admiten menor variación en su forma. La funcionalidad es su primer objetivo y por ello están concebidas para servir al arte de la guerra: sus cambios y transformaciones se producen al compás de las innovaciones y necesidades de la estrategia militar y del armamento. El castillo es una construcción de enorme valor estratégico y ni su ubicación ni su forma se someten al azar y el capricho. Ha de estar siempre preparado para afrontar un hipotético ataque y debe mantenerse en orden siempre, incluso en tiempos de paz. Su papel defensivo lo vincula en general a los reyes, quienes lo entregan o encomiendan para su defensa, como sucedió con el castillo de Calatrava. En la Península estaba además la cuestión musulmana y la reconquista, por lo que con toda probabilidad los castillos detentados por las órdenes militares no fueron sino encomendación de los monarcas.

En Castilla hubo importantes fortalezas en poder de las órdenes de caballería, y es interesante destacar que las órdenes internacionales se ocuparon sobre todo de las situadas fuera de los lugares de conflicto bélico, mientras que en las campañas de la reconquista participaron fundamentalmente las hispánicas. De cualquier modo, cabe concluir que la intervención de las órdenes de caballería en la arquitectura militar debió de ser muy poco relevante puesto que en el caso de existir tuvo que estar determinada por las razones de eficacia y funcionalidad que antes se han citado.

Fueron de órdenes militares los castillos de Ponferrada (León), que perteneció a los Templarios, y Villalba de los Alcores (Valladolid), defendido por los Sanjuanistas.

⁵ Además de lo contenido en las Actas del congreso sobre *El Arte y las Órdenes Militares* se han publicado estudios parciales o completos sobre algunas órdenes o edificios pertenecientes a ellas. J. CASTÁN LANASPA: "Las órdenes militares y su arquitectura", en *Jornadas sobre el románico en la provincia de Palencia*, Palencia 1986, pp. 47-55. IDEM: *Arquitectura Templaria...*, *op. cit.*

Con referencias a la arquitectura, pero haciendo sobre todo un estudio crítico de fuentes y atribuciones Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ: *op. cit.*

⁶ Es muy interesante en este sentido la información que proporcionan los inventarios de las bailías de la Puebla de Alcocer y Mayorga de Campos, de los que se deduce la existencia de molinos, graneros, corrales, palomares y casas. El inventario de la Puebla de Alcocer se encuentra en el Archivo Histórico Nacional, *Órdenes Militares*, Carp. 567, doc. n.º 26. El de Mayorga fue publicado íntegramente por Carlos ESTEPA: "Las encomiendas del Temple en Tierra de Campos", en *Archivos Leoneses* LII (1972), pp. 47-57.

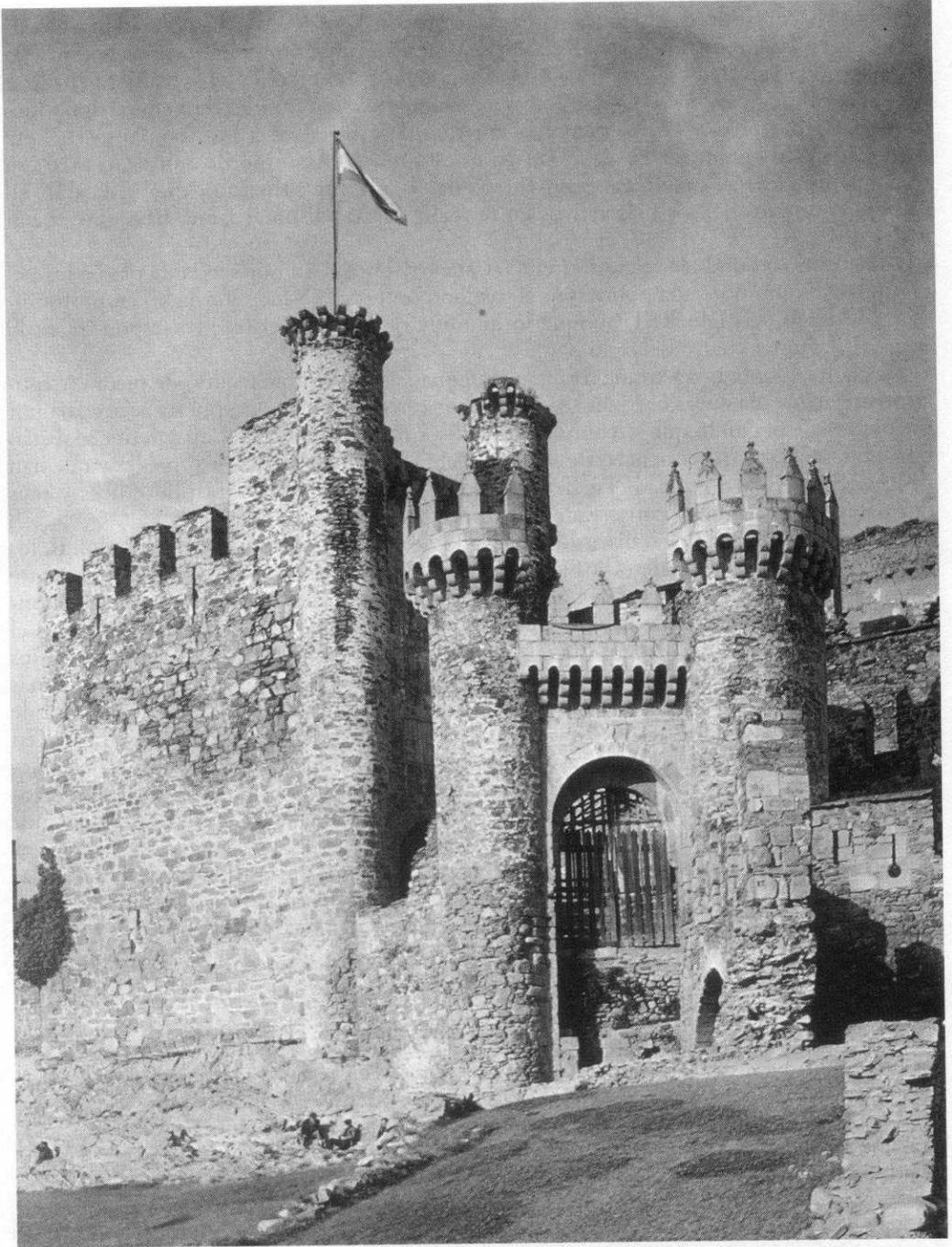


Fig. 1
Castillo de Ponferrada (León)

El mejor conocido es el leonés, cuya relación con la orden del Temple está ya documentada en el año de 1178 siendo la última mención de 1308, cuatro años antes de la disolución de la orden⁷. A partir de estas fechas el castillo pasó a poder real y fue utilizado por los monarcas, encomendándolo sucesivamente a los Condes de Lemos, doña Juana de Castro, y otros. Posiblemente la entrega de la fortaleza a los Templarios tuviera como finalidad garantizar la seguridad en este tramo del Camino de Santiago, pero eso sólo no justifica las sucesivas reconstrucciones a que fue sometido, que indicarán en cambio conflictos bélicos más activos en relación con las disputas fronterizas entre León y Castilla.

Construido en un lugar elevado frente al puente sobre el Sil que servía de paso a los peregrinos y dio nombre a la población, el castillo ponferradino fue reformado en profundidad a lo largo del siglo XIII, aunque lo que hoy queda de él parece corresponder en lo esencial al primer cuarto del siglo XV⁸.

Su planta adopta una extraña forma pentagonal, con un doble recinto de piedra irregularmente aparejada cuyas cortinas se jalonan por torres y cubos. A la puerta se accedía por puente levadizo, con lo que se completaba el dispositivo de seguridad. El interior se distribuía en estancias y dependencias de servicio realizadas en materiales deleznable y que han desaparecido en su totalidad. Pueden verse en algunos lugares del castillo cruces y taus que dadas las fechas de lo conservado, no corresponderán a los Templarios.

Es también de cronología discutida el castillo de Villalba de los Alcores (Valladolid), localidad en la que poseían derechos los Templarios⁹ y los Hospitalarios de San Juan, entre otros. A estos últimos, cuya presencia en Villalba data del año 1149, debió de corresponder el imponente castillo de piedra que todavía hoy permanece en pie y que, como en el caso de Ponferrada, se rehizo en diferentes épocas. En lo esencial debió de erigirse en los siglos XIII y XIV, pero lo que hoy resta es muy posterior. El castillo de Villalba no es más que la clave de un complejo dispositivo de defensa que engloba la villa entera. Consta de tres cinturones jalonados por torres y cubos de los cuales todavía permanece gran parte en pie. El recinto central es la fortaleza propiamente dicha. Construida enteramente en sillaría y sillarejo, tiene planta cuadrangular, muy compacta y cerrada. Las cortinas están recorridas por ocho torres prismáticas. El espacio interior se articula, como es lógico, por medio de galerías de arcos en tres alturas¹⁰.

Nada parece quedar en estas dos fortalezas de las épocas en las que las detentaron los órdenes de caballería, salvo quizá la forma de sus plantas y parte de los dispositivos de defensa. En cualquier caso, su estricta funcionalidad y adaptación a las necesidades de la

⁷ J. M^a LUENGO Y MARTÍNEZ: *El castillo de Ponferrada y los Templarios*, León 1980. G. MARTÍNEZ DÍEZ: *op. cit.*, pp. 85–89. EDWARD COOPER: *Castillos señoriales de Castilla, s. XV y XVI*, Madrid 1980, vol. I, pp. 391–399. CARLOS SATHOU CARRERES: *Castillos de España*, Madrid 1990, pp. 304–306.

⁸ Para Cooper es muy poco probable que la construcción de cualquiera de las partes hoy visibles en Ponferrada se pueda atribuir a los Templarios. Tampoco lo es, para él, la letra Tau que se ve en varios lugares del castillo. IDEM: *ibid.*

⁹ Los Templarios recibieron derechos jurisdiccionales y posesiones en esta localidad, en la que detentaron la titularidad de la iglesia de Nuestra Señora del Templo, además de otros bienes y derechos que Alfonso XI concedió posteriormente a Juan Alonso de Albuquerque. J. CASTÁN LANASPA: *Arquitectura Templaria...*, pp. 57–58.

¹⁰ CONDE DE GAMAZO: *Castillos en Castilla*, Madrid 1955, pp. 33–36. C. SARTHOU CARRERES: *op. cit.*, pp. 346–347.

guerra hacen de la arquitectura militar un todo homogéneo en el que sólo es posible distinguir rasgos de época.

Muy diferente es el caso de la arquitectura religiosa. Su finalidad fue acoger los cultos y ceremonias a las que los monjes-soldados estaban obligados por su pertenencia a una orden religiosa comunitaria. Pero una visión general de las iglesias de órdenes militares nos proporciona una imagen de absoluta diversidad que procede no sólo del marco cronológico relativamente amplio en que fueron construidas, sino en mucha mayor medida de las notables diferencias formales relativas a amplitud, materiales utilizados y calidad de la construcción, repertorios ornamentales, etc.¹¹. Frente a esta diversidad interna es apreciable, en cambio, la integración plena de cada una de estas iglesias con las de su entorno cronológico y geográfico. Es inútil buscar singularidades en relación con los cultos que permitan definir una tipología propia de las órdenes militares. Ya se ha indicado antes que existe la certeza de que la mayor parte de las iglesias que les pertenecieron no fueron construidas por ellas. Pero es que, además, la centralización eclesiástica impuesta por la reforma gregoriana justifica la inexistencia, por este motivo, de diferencias formales significativas.

Como en el caso de castillos y fortalezas, conviene interrogarse sobre las necesidades religiosas de las órdenes de caballería para intentar establecer a partir de ellas una posible adaptación de su arquitectura. Es sabido que su doble condición de monjes y guerreros les exigía, además del ejercicio de las armas, la realización de cultos y oficios, e incluso al menos teóricamente, una vida conventual regular. Sin embargo la realidad se impuso sobre la norma, y las rectas observancias de los comienzos se fueron relajando paulatinamente. Sabemos que las órdenes militares no estaban alejadas del mundo, recluidas en monasterios y casas conventuales. Por el contrario, los grandes maestros de todas ellas vivían en realidad muy cerca de la Corte, como lo prueba el que aparezcan como testigos y confirman-tes de los más importantes documentos reales de su época. Tenemos constancia además del abandono de los votos de pobreza y de castidad, hasta el punto de que pudieron conservar sus bienes y transmitirlos por herencia y convivir con sus esposas, lo que hace imposible imaginar una vida conventual generalizada. Sus actividades religiosas se desenvolverían en escenarios distintos, desde el recogimiento del cenobio alejado del mundo a las grandes iglesias urbanas, pasando por los modestos templos de las comunidades rurales. Nada parecen tener en común unos y otros, como vamos a tener ocasión de comprobar.

Como ejemplo de casa conventual vamos a referirnos a la dedicada a San Juan de Due-ro, en Soria. Referencias documentales no demasiado concretas, la propia advocación del edificio, así como una fuerte corriente tradicional lo relacionan con la orden de los Hospitalarios de San Juan¹². En este lugar junto al río vivirían los Sanjuanistas con arreglo a la regla benedictina y acogerían y auxiliarían a pobres y peregrinos, de acuerdo con el espíritu de su fundación. El edificio es románico, de piedra, construido en dos momentos diferentes por lo menos. Lo más antiguo es la iglesia, que según Gaya Nuño corresponderá a la primera mitad del siglo XII. Es muy simple, de única nave rectangular que se ensancha ligeramente hacia los pies y ábside semicircular. Su construcción es muy modesta, con

¹¹ A esta conclusión llegó ya el francés Elie LAMBERT: *L'architecture des Templiers*, Paris 1955. Referido a los Templarios y en territorio castellano-leonés, J. CASTÁN LANASPA: *Arquitectura Templaria...*, *op. cit.*, y "La arquitectura de las Órdenes Militares...", *op. cit.*

¹² Juan Antonio GAYA NUÑO: *El Románico en la provincia de Soria*, Madrid 1946, pp. 156-172. Isidro G. BANGO TORVISO: *El Románico en España*, Madrid 1992, p. 285.

pedra de mampuesto y sillería en algunas zonas y cubierta de madera, excepto en la cabecera, que es abovedada. Carece de cualquier tipo de escultura y corresponde plenamente al modelo del románico rural soriano. En la segunda mitad del siglo XII pasaría a los Hospitalarios, quienes abordarían una serie de obras tendentes a adaptarla a la vida conventual. En primer lugar se añadirían, a ambos lados de la cabecera, sendos baldaquinos cupulados de planta cuadrada sostenidos por haces de cuatro columnillas con capiteles que desarrollan escenas de la vida de Cristo. Son de raigambre oriental en su forma pero no en su función, que es la de albergar altares. Su forma puede explicarse por el fuerte componente mudéjar del románico soriano, y su función por la necesidad de ampliar el número de altares y destacarlos con la dignidad que corresponde a su carácter sagrado.

Lo mismo cabría decir del elemento más espectacular del monasterio soriano, que es el claustro. Cronológicamente hay que situarlo en el siglo XIII, y sería el elemento articulador de la vida comunitaria de los Hospitalarios. Como forma arquitectónica admite pocas posibilidades de variación, si no es en las galerías y en el sistema de cubiertas. El claustro soriano adoptaba la consabida forma de cuatro paños que definen un patio central situado en el lado sur de la iglesia. Únicamente restan en pie los arcos que formaban las galerías, que han perdido las cubiertas de madera. Su esquema compositivo es muy complejo, pues tiene cuatro tipos diferentes de arquerías (semicirculares, apuntadas, y cruzadas de herradura), y además éstas no coinciden con los cuatro paños del claustro. Es evidente el peso musulmán de todo el conjunto, al que se ha querido buscar un origen foráneo¹³; y lo tiene en la misma medida en que lo tienen los orientalismos de gran parte del románico español, y especialmente el de Soria y Zamora. En Soria hubo un denso poblamiento mudéjar del que restan abundantes muestras en la toponimia y en los templos de Casillas de Berlanga, Almazán y San Juan de Rabanera.

También se relaciona con la orden de los Hospitalarios de San Juan la iglesia de Santa María de Wamba (Valladolid). En el siglo XII esta población de origen visigodo pasó a ser encomienda de la orden de San Juan¹⁴ y en ese momento se ampliaría la iglesia de Santa María, añadiendo a su cabecera mozárabe del siglo X un cuerpo de iglesia de tres naves separadas por pilares, con arcos apuntados y cubierta de madera. A los pies se situó una fachada con gran portada de medio punto en cuyo tímpano se inscribió la fecha de terminación: ERA M CC XXX III (año 1195). Nada de peculiar ofrece desde el punto de vista formal ni estilístico la iglesia de Wamba, si no es su plena identificación con los rasgos esenciales del románico de Zamora, presentes tanto en la estructura de sus pilares —con columnas adosadas casi exentas—, como en la forma de sus arquivoltas, definidas por arquillos y formas vegetales que le confieren un aspecto polilobulado muy oriental, como gran parte del románico zamorano¹⁵.

Es muy diferente el caso de la iglesia de la Vera Cruz de Segovia. Constituye uno de los casos más singulares de la arquitectura medieval española, precisamente por la peculiaridad

¹³ Gaya Nuño establece vinculaciones entre los arcos de San Juan de Duero y la arquitectura Normando-Bizantina de Italia: ábsides de Cefalú (1132), Monreale (1174–89) y Palermo (1169–85). J.A. GAYA NUÑO: *op. cit.*, p. 170.

¹⁴ Felipe HERAS GARCÍA: *La arquitectura románica en la provincia de Valladolid*, Valladolid 1966, pp. 101–106. J. CASTÁN LANASPA: “El Románico”, en *Cuadernos Vallisoletanos*, vol. 1, Valladolid 1986, pp. 18–20.

¹⁵ Tanto el esquema de los pilares compuestos como la organización lobulada de las arquivoltas los encontramos en la colegiata de Santa María de Toro y en la iglesia benaventina de San Juan del Mercado. Vid. Guadalupe RAMOS DE CASTRO: *El románico en la provincia de Zamora*, Zamora 1977.



Fig. 2
Iglesia de San Juan de Duero (Soria)



Fig. 3
Iglesia de San Juan de Duero (Soria).
Uno de los baldaquinos



Fig. 4
Iglesia de Santa María de Wamba (Valladolid)

dad de su planta. Este edificio, junto con otras iglesias hispánicas y europeas sirvió para cimentar la teoría mantenida durante mucho tiempo de que la orden de los Templarios desarrolló un modelo propio de iglesia con planta centralizada. Estudios posteriores ya se han encargado de desmentirlo, explicando de forma satisfactoria tanto el origen como la función de un edificio como éste¹⁶.

Es una iglesia tardorrománica, consagrada en el año 1208. Primitivamente se llamó del Santo Sepulcro y en su forma rememora el templo erigido sobre el enterramiento de Cristo.

La concesión de una reliquia de la Cruz motivó el cambio de advocación del edificio, que según los documentos pertenecía a la orden del Temple. Aunque la crítica los cree falsificación moderna, lo cierto es que parece indudable que la Vera Cruz perteneció a una o varias órdenes militares sucesivamente: al parecer tras la disolución de la orden del Temple la iglesia pasó a poder de los Sanjuanistas.

Realizada en piedra —mampostería y sillar—, funde elementos románicos y mudéjares sobre una planta poligonal de doce lados, con triple cabecera de ábsides semicirculares que ocupa tres de ellos. En el interior se desenvuelve una nave anular en torno a un cuer-

¹⁶ V. LAMPÉREZ Y ROMEA: "Los trazados geométricos de los monumentos españoles de la Edad Media: la iglesia de los Templarios en Segovia", en el *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones* VI (1898–1899), pp. 36–39. L.M. CABELLO LAPIEDRA: "La Vera Cruz de Segovia nunca fue de Templarios", en *Arquitectura*, junio de 1919, pp. 165–169. F.J. CABELLO Y DODERO: "La iglesia de la Vera Cruz", en *Estudios Segovianos* III (1951), pp. 425–448. E. LAMBERT: *op. cit.* J. CASTÁN LANASPA: *Arquitectura Templaria...*, *op. cit.*, pp. 42–50.



Fig. 5
Iglesia de la Vera Cruz (Segovia)

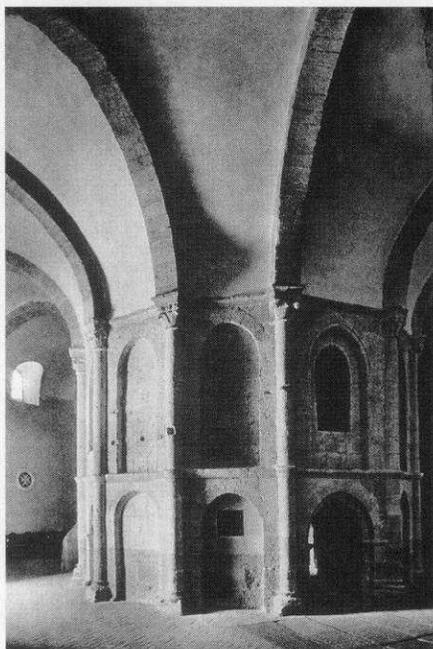


Fig. 6
Iglesia de la Vera Cruz (Segovia).
Edículo central

po poligonal de dos alturas. El sector inferior está perforado por cuatro arcos apuntados que permiten seguir los cultos de la capilla mayor desde la nave. Al piso superior se accede por una escalera doble que se ciñe a los muros exteriores del edículo.

Todo el edificio es abovedado. La nave se cubre con una bóveda anular de medio punto y fajones, mientras la cabecera lo hace con bóvedas de cañón y horno. Los dos pisos del edículo central, por su parte, se cierran con originales bóvedas nervadas. Destaca la del cuerpo superior, de tipo cordobés, compuesta por cuatro nervios paralelos dos a dos que dejan en el centro un espacio rectangular. Es análoga a la de la iglesia de San Millán de Segovia.

El acceso se lleva a cabo por dos puertas de esquema muy similar, orientadas a poniente y a mediodía. Son muy sencillas, de arquivoltas de medio punto que apoyan en pares de columnas con capiteles corintios o historiados.

Su planta es poco frecuente no sólo en la Península¹⁷, sino también en Europa. Planes muy parecidos presentaban las iglesias templarias de Londres, París y sobre todo la de Thomar en Portugal. En su planificación parece subyacer la voluntad de recordar la iglesia del Santo Sepulcro tanto por su forma y advocación como por el hecho de que en su interior se venerase una imagen de Cristo yacente. Y es precisamente esa doble función de iglesia de culto y votiva lo que permite explicar su forma: la apertura de los ábsides obligaría a abrir el piso bajo del cuerpo central y a elevar a una segunda altura la capilla del santo Cristo. Esa imagen debió de ser, como todavía sucede en muchos lugares de la Cristiandad, protagonista de las ceremonias que con motivo de la muerte y resurrección

¹⁷ En España pueden citarse las iglesias románicas navarras de Eunáte y Torres del Río, y la salmantina de San Marcos.



Fig. 7
Iglesia de Santa María la Blanca en Villalcázar de Sirga (Palencia).
Fachada de Poniente



Fig. 8
Iglesia de Santa María la Blanca en Villalcázar de Sirga (Palencia).

de Cristo se llevan a cabo desde el Viernes Santo al Domingo de Pascua, y cuya tradición existe por lo menos desde época carolingia¹⁸.

Hemos de referirnos para finalizar a la que se ha considerado como una de las más espectaculares iglesias de órdenes militares en España: Santa María la Blanca, en Villalcázar de Sirga (Palencia). Villasirga está situada en el tramo palentino del Camino de Santiago, y es población antigua y de gran valor estratégico. Eso explica la presencia en ella de órdenes militares aunque se la recuerda sobre todo por ser sede de una de las más importantes encomiendas templarias. Como tal aparece en la documentación, pero hay que reseñar que nunca la poseyeron en su totalidad¹⁹.

La iglesia de Santa María es un edificio complejo y de grandes dimensiones, que aún hoy se impone al caserío de la población. Enteramente construido en piedra muy bien aparejada, se dedicó a Santa María la Blanca, venerada imagen que protagoniza una decena de milagros de los recogidos por el rey Alfonso X el Sabio en sus *Cantigas*. Cuenta con tres naves, la central de mayor amplitud y anchura que las laterales, y cabecera de cinco capillas, tres planas alineadas y dos poligonales. La articulación del espacio interior se lleva a cabo por pilares compuestos de núcleo cuadrado con columnas pareadas en cada una de sus caras y acodilladas en las esquinas —en cabecera y crucero—, apoyando todo el conjunto en una basa o zócalo octogonal. Esta forma responde a una función estructural perfecta: la de recibir los arcos apuntados que definen naves y crucero, así como los nervios de las bóvedas de crucería sexpartitas —en la nave central— y simples —crucero y naves laterales—. El espacio interior sorprende por su pureza y diafanidad, muy cercana ya a la sensibilidad gótica.

La iglesia de Villasirga se considera dentro de las corrientes protogóticas, y más concretamente en la escuela arquitectónica de raíz cisterciense llamada hispano-languedociana²⁰. Esto y otros rasgos estilísticos relacionados con las obras de la catedral de Burgos —nervio de ligadura en la nave central— ayudan a fecharla dentro de los tres primeros cuartos del siglo XIII. Aunque se ha afirmado recientemente que una inscripción situada en la cabecera señalaría el año de 1165 como el de inicio de las obras²¹, creemos que éstas en realidad no pudieron empezarse hasta el primer cuarto del siglo XIII, dado que es entonces cuando se comenzaron los más antiguos edificios cistercienses hispano-languedocianos²².

¹⁸ Carol HEITZ: *Recherches sur les rapports entre architecture et liturgie à l'époque Carolingienne*, Paris 1963.

¹⁹ Las noticias documentales de la presencia del Temple en Villasirga son escasas. La más antigua procede del año 1307, cuando se citó a los Templarios de Castilla para que acudiesen a los interrogatorios del proceso que terminaría con la disolución de la orden en 1312. Áurea JAVIERRE MUR: *op. cit.*

²⁰ La arquitectura cisterciense hispano-languedociana se gestó de modo simultáneo en el Languedoc y en Castilla, en torno a los grandes monasterios cistercienses construidos desde finales del siglo XIII. Podemos resumir así los rasgos definitorios de la arquitectura hispano-languedociana: pilares compuestos con columnas geminadas, inexistencia de arbotantes; muros muy gruesos y escasez de ventanas. Bóvedas y arcos apuntados y de crucería, pero gruesos y pesados. Ni tribunas ni triforios, sino una estructura románica en general, aunque más esbelta. Plantas generalmente de tres naves y ábsides paralelos. Sin torres y sobriedad general en la ornamentación. Sin embargo la de Villasirga tenía torre —hoy desplomada— y abundante decoración escultórica.

²¹ Salvador ANDRÉS ORDAX: *Santa María la Blanca, en Villalcázar de Sirga*, Valladolid 1994.

²² Los edificios hispano-languedocianos más destacados del grupo son los monasterios vallisoletanos de Valbuena, Palazuelos y Matallana, filiales de Morimond. Su fundación había tenido lugar en los años centrales del siglo XII, pero como es habitual las iglesias y el resto de las construcciones monacales se emprendieron con posterioridad, cuando sus respectivas comunidades contaron con los recursos suficientes para emprender las obras. El más temprano es el de Valbuena, comenzado hacia 1190. De Palazuelos sólo conocemos parte del templo, que debió de construirse en el primer tercio del siglo XIII.

El nervio de ligadura de la nave central nos da para las cubiertas una fecha cercana a los años cuarenta del siglo XIII, que es cuando se están cerrando las naves de Burgos. La escultura por su parte, relacionada también con la de Burgos, nos da como años finales de las obras el tercer cuarto del siglo XIII²³.

El exterior ofrece un aspecto más compacto, a lo que no son ajenos ni los restos de fortificación del muro norte ni el paredón que cierra hoy la fachada de los pies, hundida con parte de las naves en 1888. Está mutilado también el pórtico principal, situado al sur, que cobija las dos portadas escultóricas y que anteriormente debía de rodear la iglesia a modo de claustro²⁴.

Llama la atención el empaque de esta iglesia y su enorme diferencia con otros edificios pertenecientes a órdenes militares. Parece desproporcionada para la orden del Temple, teniendo en cuenta que cuando los Templarios de Villasirga fueron citados para su procesamiento sólo había en la localidad cuatro "freiles". Quizás cabría en este momento plantearse si, fue realmente o no la iglesia de Santa María la Blanca la sede de los Templarios de Villasirga. Hay varios factores que pueden introducir dudas, además del escaso número de componentes de la bailía en 1310. La envergadura del edificio, su unidad formal —que implica un corto período de construcción—, su carácter innovador desde el punto de vista artístico —que lo pone en relación con las más importantes obras emprendidas por los reyes y la alta nobleza en esas mismas fechas—, y la presencia continua de la familia real en el templo hacen pensar que quizás estemos ante una iglesia de patronazgo real. En esta idea abundarían la devoción del rey Alfonso X por la Virgen Blanca y el hecho de que tanto don Felipe, hermano del rey, como doña Leonor, su mujer, fueran enterrados en ella. Y prueba de ello podría ser también que el rey Sancho el Bravo se retirase a orar a la iglesia varios años consecutivos durante la Cuaresma²⁵.

Este breve recorrido por edificios de órdenes militares, variados tanto en su función como en su forma y cronología, puede servir al menos como muestra de la diversidad de un modo de construir que, a menudo, se ha simplificado, encubriendo su riqueza formal y artística. Se destruye en parte un error, pero podemos a cambio acercarnos de modo más certero a uno de los fenómenos más enriquecedores de la arquitectura medieval española.

También pertenecen al grupo la iglesia colegial de Santa María la Mayor de Valladolid y el cuerpo de la iglesia de Santa María la Real de Aguilar de Campoo, del primer cuarto del siglo XIII. E. LAMBERT: *El Arte Gótico en España. Siglos XII y XIII*, Madrid 1977. F. ANTÓN: *Monasterios medievales de la provincia de Valladolid*, Valladolid 1942. Clementina-Julia ARA GIL: "Monasterios Cistercienses", en *Cuadernos vallisoletanos* nº 18, Valladolid 1986.

²³ María Elena GÓMEZ-MORENO: *Breve Historia de la escultura española*, Madrid 1951, p. 47.

Cuando en 1274 murió el infante don Felipe de Suabia, hermano del rey Alfonso X, y su cuerpo se depositó en la iglesia, ésta debía de estar ya prácticamente terminada.

²⁴ "É desde que el Rey entró á Santa María de Villasirga é fizo su oracion apartó al Conde á la claustra de la iglesia ante sus privados é ante los suyos del Conde, é mostróle las cartas que le enviaban de aquellas sus cibdades...", "Crónica del Rey don Sancho el Bravo, fijo del Rey don Alfonso Décimo", en *Crónicas de los reyes de Castilla, desde Alfonso el Sabio hasta los Católicos don Fernando y doña Isabel*, Vol. I, Madrid 1953, pp. 77-78.

²⁵ Sancho IV se retiró a Villasirga durante la Cuaresma de los años 1288, 1290, 1291 y 1292. Mercedes GAI-BROIS DE BALLESTEROS: *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, 3 vols., Madrid 1922-1928.